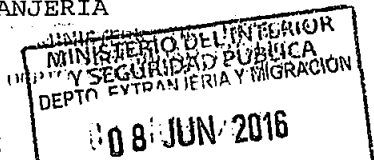


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6504676



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110770

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros TOTALMENTE individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Zhichao HE RUN: 24.444.949-2
2. Don Luis David BRICKER RUN: 24.577.433-8
3. Don Edison Renan IBARRA CAMACHO RUN: 24.410.714-1
4. Doña Clara Elena TORRES MACHUCA RUN: 21.795.425-8
5. Doña Arlene BALAIPO LEYBAG RUN: 24.420.693-K
6. Don Wilson MEREUS RUN: 24.936.712-5
7. Doña María MORAN GARCIA RUN: 23.929.897-4
8. Doña Yulenny ACEVEDO MORAN RUN: 24.300.856-5
9. Don Arnaldo Jose MUÑOZ URIBE RUN: 24.512.579-8
10. Don Yusmer de la Caridad HERNANDEZ AYLLON RUN: 24.745.084-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/JM
[141]01/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN